



JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., 13 de enero de 2022

Visto el informe secretarial que antecede,

1. No se accede a aclarar el auto del 29-04-2021, como quiera que no existe merito para ello, se le recuerda a la apoderada de la causa que se está dando observancia a las reglamentaciones especiales, del Decreto 806 de 2020 en lo atinente de la pandemia generada por el virus del Covid-19 y proceda para lo de su cargo.
2. Proceda la secretaría en lo que le corresponde.
3. Requerir a la secretaría para que informe por el medio más expedito posible a las señoras Nidia Rosio Garzón Torres con CC 52546835 de Bogotá, Gladys Senneth Garzón Torres con CC 52239382 de Bogotá, y Luz Argenis Garzón Torres con CC 52126730 los horarios y canales de atención de esta sede judicial para que procedan a perfeccionar la notificación personal mediante acta de notificación personal según misiva del día Vie 04/06/2021 7:39.
4. Requerir a la secretaría para que informe por el medio más expedito posible al señor Edgar Enrique Garzón los horarios y canales de atención de esta sede judicial para que procedan a perfeccionar la notificación personal mediante acta de notificación personal, según misiva del día Dom 06/06/2021 13:37.
5. Conforme al artículo 125 del CGP se le asigna la carga a la apoderada la parte actora para que coadyuve en lo que tiene que ver al enteramiento de horarios y canales de atención de esta sede judicial para efectos de verificación del proceso y la elaboración de actas de notificación personal de los presuntos herederos, Nidia Rosio Garzón Torres con CC 52546835 de Bogotá, Gladys Senneth Garzón Torres con CC 52239382 de Bogotá, y Luz Argenis Garzón Torres con CC 52126730 y Edgar Enrique Garzón.

Cumplido lo anterior, regrese al Despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE.

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez
(dj)
2021-191
(1)

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 01 Hoy 14 de enero de 2022
El Secretario

FLOR ALBA ROMERO CAMARGO

Firmado Por:

Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d0f70e55f0dc5d2002d4e0c3f6c45bf6ab2a1c7c8807a52021fbd8efe8f842bc**

Documento generado en 12/01/2022 03:58:25 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>